

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 32 DE 2014
(7 DE NOVIEMBRE DE 2014)**



Por medio del cual se otorga la Medalla “Vicente Serer Vicens” al Mérito Social a la Comunidad de Religiosos Terciarios Capuchinos

El Rector General de la Fundación Universitaria Luis Amigó en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Es política de la Fundación Universitaria Luis Amigó hacer reconocimiento público de las personas, instituciones y organizaciones cuyo aporte al desarrollo social de las comunidades sea destacado y digno de exaltar y poner como ejemplo a la sociedad.

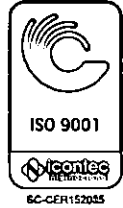
SEGUNDO. El Consejo Superior mediante Acuerdo No. 08 del 05 de octubre de 2010 determinó las distinciones que se deben realizar en la Institución, consagrando entre ellas “Vicente Serer Vicens” al Mérito Social (Artículos 24 al 29), a quien se distinga por la vivencia cotidiana en el espíritu amigoniano y su invaluable servicios al desarrollo institucional o aportes sobresalientes en las distintas funciones sustantivas de la Educación Superior

TERCERO. En la misma norma superior, en sus artículos 50 y 52 se delegó al Rector General, entre otros asuntos, para realizar la convocatoria, postulación, evaluación de los nominados y definición de las personas y entidades que serán reconocidos en acto público.

CUARTO. Las distinciones se otorgarán en sesión pública y solemne, presidida por el Rector General y su Comité Rectoral en cada anualidad y con ocasión de la fecha en que se celebre la creación de la Funlam, según lo prescribe el artículo 3 del Acuerdo No, 8 del 5 de octubre de 2010, emanado del Consejo Superior.

QUINTO. Mediante resolución 17701 del 9 de noviembre de 1984, el Ministerio de Educación Nacional concedió la Personería Jurídica a la Funlam, efemérides con la cual coincide la entrega de tales reconocimientos.

SEXTO. Que la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, durante 125 años e inspirada en el Buen Pastor y consagrada a la Madre Dolorosa, ha sabido, a través de sus acciones y teniendo como base la filosofía del amor y la misericordia, conformar una congregación que trabaja en diferentes frentes, tales como el reeducativo, el pedagógico, el pastoral y el misional; los cuales le han dado ese carisma distintivo: la formación cristiana cimentada en principios y valores.



SÉPTIMO. Que gracias a su labor, la Congregación, distribuida en cuatro Provincias Religiosas, llega con su misión apostólica a 19 países: España, Polonia, Costa de Marfil, Filipinas, Italia, Argentina, Chile, Brasil, Colombia, Ecuador, Panamá, Nicaragua, Venezuela, Costa Rica, República Dominicana, Estados Unidos, Alemania, Bolivia y Puerto Rico.

OCTAVO. Que su trabajo lo realiza desde diferentes frentes: comunidades religiosas (seminarios, noviciados, parroquias y casas de formación); centros educativos (colegios, institutos técnicos y educación superior); lugares especiales para la reeducación y protección (centros de atención al menor, comunidades terapéuticas, centros de rehabilitación y casas juveniles).

RESUELVE:

Artículo 1º. Otorgar a la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos la **Medalla “Vicente Serer Vicens” al Mérito Social**, por el tiempo que han desarrollado con múltiples obras y con particular actitud de sencillez, humildad, compasión, misericordia, alegría, esperanza, entrega, generosidad y amor, una vocación evangelizadora que está dispuesta a dar la vida por todos sus semejantes.

Artículo 2º. Presentar a la comunidad universitaria a la **Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos**, como modelo de trabajo y compromiso por el desarrollo de las comunidades más vulnerables, llevando la semilla de amor y del carisma amigoniano.

Artículo 3º. Conceder dicha distinción en el acto de celebración de los 30 años de creación de la Fundación Universitaria Luis Amigó, haciendo además invitación directa y personal al colectivo empresarial, para que presentes celebren con toda la comunidad universitaria este trascendental acontecimiento tanto para la vida personal de quienes son reconocidos, como de la misma Institución.

Artículo 4º. Entregar la presente resolución y el diploma respectivo en letra de estilo a la persona homenajeada.

Artículo 5º. La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dado en la ciudad de Medellín, a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Padre **JOSE WILMAR SANCHEZ DUQUE**
Rector General



FRANCISCO JAVIER AGOSTA GÓMEZ
Secretario General

